



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **00948** -2013-A/MPMN

Moquegua, **29 AGO. 2013**

VISTO: El Informe N° 446-2013-PI-GPP/GM/MPMN; del Plan de Incentivos, de fecha 15 de agosto del 2013 y el Proveído N° 6680-2013-GPP/GM/MPMN emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto la cual solicita la Conformación del Equipo de Trabajo para la Implementación del Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos en el Distrito de Moquegua”, y;

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, dentro de sus competencias de las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación está regulada en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972.

Que, conforme lo prevé el numeral 1.2 del Artículo 81” de la Ley N° 27972, las municipalidades, en materia de tránsito, viabilidad y transporte público, ejercen las funciones de normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia. Asimismo, en el numeral 1.3 dispone normar, regular organizar y mantener los sistemas de señalización y semáforos y regular el tránsito urbano de peatones y vehículos.

Que, con Decreto Supremo N° 002-2013-EF, se aprueba los lineamientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2013.

Que, es uno de los objetivos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto cumplir con los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, por lo que es imperativo que se emita el acto administrativo que conforme y designe a los integrantes del equipo de trabajo para la **“Implementación del Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos en el Distrito de Moquegua”**, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud”.

Por lo que, estando a lo dispuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20, numeral 6 de la Ley N° 27972- ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo para la **“Implementación del Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos en el Distrito de**



Moquegua", de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud, Designándose a sus integrantes conforme a la siguiente nomina:

1	ECON. EDEN VICENTE CORI	RESPONSABLE	COORDINADOR DE PLAN DE INCENTIVOS
2	DR. CHRISTIAN NOVA PALOMINO	SECRETARIO TECNICO	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
3	ING. HERNAN CORNEJO ROSELLON DIANDERAS LIC. HERMELINDA CARDENAS CABRERA	TITULAR ALTERNO	DIRECCION REGIONAL DE SALUD
4	DR PETER DIAZ MEDINA	TITULAR	FISCALIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Sub Gerencia de Desarrollo Social.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución conforme a ley a efecto de que las instituciones detallen en el artículo primero de la presente cumplan con acreditar su representante.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

